

EDICTO
DELEGACIONES ESPECIALES.

D. Antonio Manuel González Graciano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto con número de Resolución 419/2023 y fecha 31/07/2023:

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien conferir delegaciones especiales para cometidos específicos a los siguientes concejales:

- DON ANTONIO JESÚS DORADO ÁLVAREZ
Urbanismo, Seguridad, Hacienda, Ciclo Hidráulico y Agricultura
- DOÑA SANDRA GARCÍA GARCÍA
Obras , Personal, Medio Ambiente, Sanidad y Comunicación
- DON JOSÉ MARÍA GUERRERO RODAS
Cultura, Turismo y Festejos
- DOÑA ISABEL CANDELARIO MENDOZA
Igualdad, Servicios Sociales, Educación y Formación
- DON ANDRÉS REYES RUIZ
Deportes y Juventud

Código Seguro De Verificación:	ZWwQqKd2R1CCYmJ5b/DW8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	02/08/2023 14:02:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZWwQqKd2R1CCYmJ5b/DW8Q==		

